

ANEXO

RECOMENDACIÓN 02/2020

I) Monitoreo de las Alcaidías de las Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Monitoreo de la Alcaidía 8

El 7 de abril se monitoreó la Alcaidía 8 donde pudo constatar condiciones de alojamiento precarias y entrevistar a los detenidos/as. Asimismo, se pudo observar que si bien la Alcaidía consta de un espacio para esparcimiento y de un espacio para un profesional de la salud, carece de una provisión de farmacia para afrontar las distintas demandas, así como el tratamiento de las enfermedades crónicas. Al respecto, se debe resaltar que en las entrevistas con los detenidos estos manifestaron distintas patologías y encontrarse con dificultades para acceder a mediaciones debido a la problemática mencionada ut-supra.

Si bien las personas alojadas no se han quejado del tratamiento del personal policial, si han expresado que el lugar es falto de ventanas, tienen un patio reducido y que por seguridad los dejan ingresar de a una persona.

Asimismo, se observó que el médico legista que actúa de guardia en la Alcaidía carece de los elementos médicos sanitarios para afrontar un contagio masivo del COVID-19. Fue dentro del Sistema Penitenciario Federal creado para asistir personas cumpliendo situaciones detención prolongadas y con enfermedades.

Respecto a las condiciones edilicias, la Alcaidía tiene un sistema de alojamiento individual con baños integrados, pero no tiene un área para personas de sexo femenino, por lo que la única detenida, se encontraba alojada en una celda integrada al resto de la línea de calabozos.

Para finalizar, se informó que personal de salud del Gobierno de la Ciudad se encontraba realizando test de Covid-19 a los todos los detenidos con prisiones preventivas y que, una vez controlados los mismos podrán ser remitidos y alojados en la Unidad 28 del S.P.F.-



celdas

2. Monitoreo de la Alcaidía 13

El miércoles 14 de mayo del presente, se efectuó un monitoreo en la Alcaidía 13 de la Policía de la CABA, donde se pudo constatar que se encontraban en ese momento dieciséis (16) personas detenidas en su dependencia, número que llega a cumplir, según la persona encargada del lugar, con su capacidad máxima de detención. Asimismo, se pudo constatar que dentro de la Alcaidía se encontraban alojadas personas tanto con prisión preventiva como condenadas.

Asimismo, se pudo observar que dada la situación epidemiológica que se está atravesado, el personal policial se encontraba con barbijos, y las personas que mantenían contacto estrecho con los detenidos contaban con ropa de protección.

Respecto a las condiciones edilicias cabe destacar, que la Alcaidía cuenta con una celda colectiva muy amplia, en la cual se encontraban, al momento de la visita de inspección, la cantidad de siete (7) detenidos, y que la misma tenía colchones y mantas dispuestos para las personas alojadas.

Dentro de la celda se encontraban detenidos que habrían ingresado el día anterior como así también algunos que habrían ingresado hace más de 15 (quince) días. Así también, se observó que los baños se encontraban fuera de las celdas, y que solo uno de los mismos contaba con ducha.

Interpeladas las personas que se encontraban dentro de la celda colectiva, refirieron que se les brindaba comida con el sistema de viandas; que todos los días se limpiaba la celda con lavandina, y que trataban de mantener distancia entre ellos, dentro de lo posible. Al momento del ingreso al lugar, ninguno de ellos aducía encontrarse con síntomas de Covid-19.

En el mismo sentido, varios de ellos manifestaron que sus familiares les habían llevado comida y se les había sido entregada por el personal policial.

COMITÉ LOCAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA CABA

Que tuvieron comunicación telefónica con sus familiares y que también se habían contactado con sus respectivos defensores a través de videoconferencia y llamadas telefónicas.

Por otro lado, se puede observar que la Alcaidía cuenta con ventanas que dan al estacionamiento, y que por ellas entra aire y luz natural.

Finalmente, por un pasillo, se accede a otras celdas individuales, de tres por tres, en donde se encontraban detenidas dos (2) personas en una celda y en la otra una. Las celdas tenían un colchón sobre el banco de cemento y el otro colchón se encontraba en el piso. Dichas celdas también contaban con ventanas que dan al estacionamiento y permiten la entrada de aire y luz. En algunos casos se encontraban tapadas con ropa de los propios detenidos a los fines de evitar que ingrese mucha luz.

Entrevistados quienes se encontraban en la primera celda de a dos, manifestaron que sólo salían de la celda para ir al baño y/o ducha. Asimismo, manifestaron que están comiendo solo sándwiches y que no tienen elementos para limpiar la celda. Uno de ellos manifestó que se duchan cada dos días aproximadamente, les proporcionan jabón, pero que de la ducha solo salía agua fría. Ambos manifestaron no tener problemas de salud preexistente ni tener síntomas desde su ingreso en la Alcaidía y fueron revisados por el médico legista al ingreso. También refirieron haberse comunicado con sus respectivos defensores.

Entrevistado quien se encontraba solo en la celda individual, manifestó que había ingresado el día anterior y que aún no se había podido comunicar con nadie, que no recordaba ningún su teléfono. Según la dirección que brindó y recordaba viviría en la villa 31. Asimismo, expreso que tuvo contacto con una persona portadora de COVID-19, pero que no tiene síntomas al momento y que todavía no se había comunicado con el defensor oficial. Preguntado sobre si informó de su situación a la policía, refirió que si estaban al tanto sobre su contacto con una persona portador de COVID-19 y por eso lo mantenían desde su ingreso separado del resto y se le están controlando los síntomas.

COMITÉ LOCAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA CABA



Personal policial



Interior de la celda



Baño anti-vandálico



Interior de la Celda

Celda colectiva



3. Monitoreo de la Alcaidía 1ter

El 10 de agosto del presente se procedió a efectuar, junto con Dra. Carla Cavaliere, Titular del Juzgado Penal Contravencional y de Faltas nro. 3 de la Ciudad de Buenos Aires y el Dr. Esteban Fainberg, Jefe de Área del Centro No Penitenciarios de la PPN, un monitoreo en la Alcaidías 1ter, pudiendo constatar que la misma, a diferencia de las visitadas anteriormente, y al igual que la Alcaidía 8, cuenta con un pequeño patio de recreación, se usa para que las personas allí alojadas ingresen al mismo en forma individual dado que no hay suficiente personal a cargo para que sea más masivo el esparcimiento.

La alcaidía 1ter. fue inaugurada durante la pandemia, cuenta con dimensiones significativamente más amplias que el resto de las alcaidías. En la misma se pudo observar dos celdas colectivas donde se encontraban dos personas por cada una y el resto de las celdas son individuales y donde se pudo observar al momento de la visita que estaban ocupadas por una sola persona por celda. La alcaidía tiene una cocina donde contenían viandas para brindar a los detenidos con lugares propicios para su refrigeración y para su posterior calentamiento. Las celdas tienen vista al exterior y sus puertas cuentan con un vidrio antivandálico a partir de cual se puede ver el interior y la persona detenida hacia el pasillo. Se debe resaltar que los vidrios se encontraban -muchos de ellos estallados-. Asimismo la alcaidía cuenta con una "sala de control" desde donde se puede los pasillos donde desembocan las celdas. Finalmente, cabe destacar que la alcaidía cuenta con una sola ducha donde las personas detenidas pueden higienizarse.



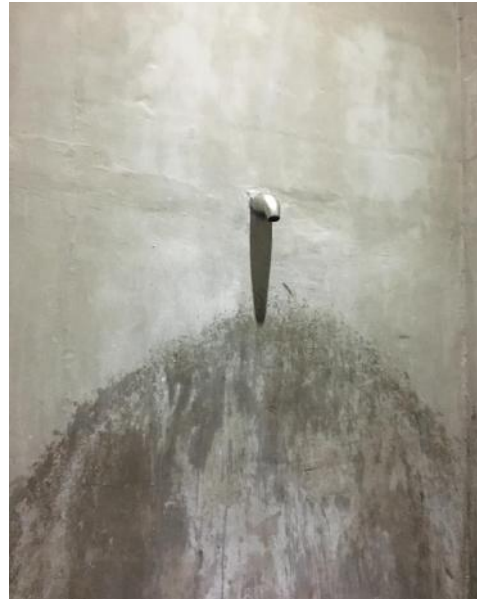
Celdas



Patio Interno



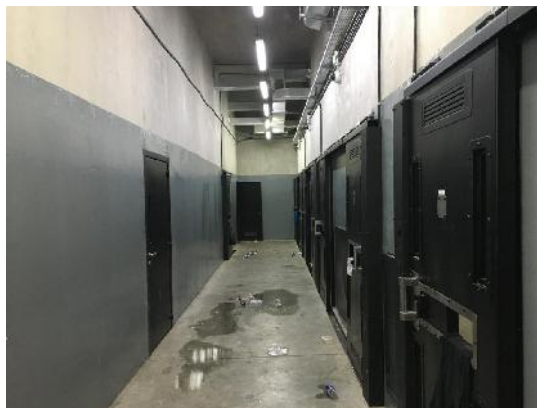
Patio Interno



Ducha



Zona de control policial



Celdas Individuales

3.a) Muerte bajo custodia

Con fecha 05/08/2020, cerca de las 21 hs., un detenido, que había sido trasladado desde la Comisaría 2A con fines higiénicos a la alcaidía 1ter, se habría quitado la vida en el interior de la dependencia en la ducha del sector de los calabozos, tomando intervención la fiscalía nacional en lo Criminal y correccional número 17.

Según surge de las actuaciones que investigan la causa de muerte, el óbito habría ingresado al sector de los calabozos acompañados por el oficial para ducharse y habiendo transcurrido unos instantes, personal policial ingresó y advirtió que el detenido colgaba del caño de la ducha por un por un lazo atado al cuello, y que pese a practicarle técnicas de reanimación cardiopulmonar -RCP- no hubo resultados favorables, arribando posteriormente ambulancia del SAME al lugar.

El cuerpo fue revisado por el médico legista quien comprobó que presentaba un surco de ahorcamiento y que no existían signos algunos de defensa, luego fue traslado a la morgue judicial.

Inspeccionado el lugar, no se dio con la tela color azul que había utilizado el fallecido, por lo cual se presume que habría ingresado a la Alcaidía con la misma desde su lugar de traslado.

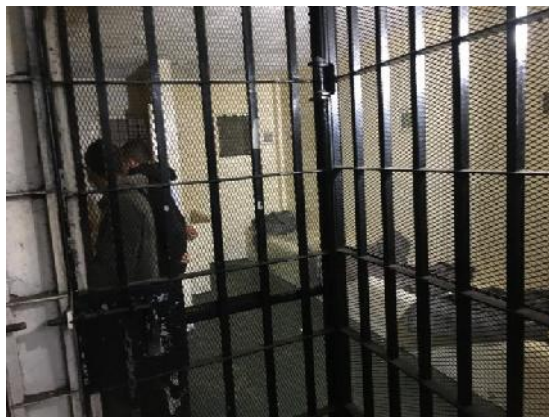
En función de lo expuesto, la Defensoría del Pueblo de la CABA ofició a la fiscalía interviniente, desde donde enviaron las diligencias efectuadas en la causa y la autopsia de óbito.

De la autopsia surge que la causa de muerte determinada macroscópicamente ha sido asfixia mecánica por compresión cervical -variedad ahorcadura- y que dado que el cuerpo se encontraba en el interior de la alcaidía de la Policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se decía aplicar técnicas autopsia basada en los lineamientos generales del protocolo de Minnesota

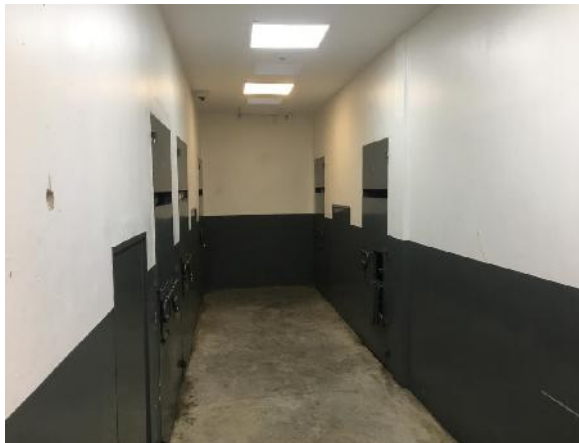
4. Monitoreo de la Alcaidía 1 y 1bis

Con respecto a las Alcaidías 1 y 1 bis, las mismas carecen de patio, por lo que no tienen un lugar para despejarse. Es relevante destacar que de los detenidos allí alojados algunos se encuentran procesados o condenados, y con tiempo próximo a obtener libertad asistida debido a que han cumplido parte de su condena. Al momento del monitoreo en la alcaidía 1 se encontraban 14 personas detenidas. La misma cuenta con una celda “colectiva” -foto 1- donde se encontraban alojadas dos personas quienes utilizaban el baño externo -foto 2-. Se pudo observar que en el baño externo del sector se encuentra una única ducha donde los/as detenidos pueden higienizarse, luego hay una segunda celda colectiva. Pasando una puerta se encuentra el resto de las celdas individuales, cada una con un baño interno antivandálico. Cabe destacar, que las celdas no tienen ni ventilación ni luz natural y que no existe en la alcaidía ningún espacio de esparcimiento

Respecto a la Alcaidía 1bis las celdas no tienen ventanas por lo que no cuentan con ventilación, ni luz natural. En las celdas individuales había alojadas dos personas. Asimismo, se observó que había colgadas toallas de los detenidos por fuera de las celdas a fin de que se sequen. La Alcaidía cuenta con un baño compartido con ducha y las celdas individuales tienen baño interno. Se pudo observar que las personas allí alojadas transitan toda la estadía en el mismo espacio de dos por dos, dado que no hay lugar de esparcimiento. Los Colchones se encontraban en mal estado y faltantes, al igual que las frazadas. Finalmente, cabe resaltar que esta Alcaidía tampoco cuenta con espacio alguno de esparcimiento.



COMITÉ LOCAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA CABA



II) Monitoreo de Comisarías de las Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A los fines de adentrarnos el tema de monitoreos de Comisarías, que a continuación pasará a detallarse, cabe traer a colación que la Policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuenta con 54 comisarías organizadas en 8 zonas, las cuales desde la nueva construcción de las Alcaldías de la Ciudad funcionan al efecto de instruir el sumario correspondiente a las aprehensiones que se realicen en ámbito territorial de su jurisdicción, efectuar el fichaje y trasladar a los detenidos a la Alcaldía correspondiente.

A partir de la instauración de las nuevas Alcaldías, siendo éstas las dependencias que pasarían a ser consolidadas como lugar específico para el alojamiento de los detenidos/as.

En consideración a lo señalado en el párrafo anterior, la edificación de inmuebles especialmente pensado para el alojamiento de personas privadas de la libertad, en contraposición de las comisarías, que en muchos casos eran casas antiguas refaccionadas para cumplir esa labor, constituyó un avance significativo que se traduce en un trato más humano de los detenidos, diferenciándose del anterior sistema de alojamiento en comisarías.

Esto quiere decir, que el mejoramiento de las condiciones edilicias impactó positivamente no solo en la realidad de las personas detenidas, sino que también en la propia fuerza de seguridad que cumple funciones en las mismas. Sin embargo, en la situación actual como ya fuera expresado durante este periodo de pandemia las comisarías comunales y vecinales comenzaron a utilizarse nuevamente para el alojamiento de las personas aprehendidas en esta Ciudad constituyendo un claro retroceso en las condiciones de detención.

1. Monitoreo Comisaría 12 C

A los 26 días del mes de junio de 2020, personal de la Unidad de Aplicación del Mecanismo de Prevención de la Tortura se hizo presente en la Comisaría 12C de la Policía de la Ciudad, sita en Juramento 4367, CABA.

Este monitoreo tuvo como fin de verificar las condiciones de detención de las personas alojadas en dicho establecimiento, al ingresar en la guardia interna se encontraba el jefe de la guardia interna, quien informó que en ese momento había tres personas detenidas, las que ingresaron en la dependencia el día 22 del corriente mes y por la misma causa, siendo la comisaría preventiva la 12 A al momento del ingreso de los mismos, y que los detenidos -a disposición del Juzgado Criminal y Correccional 44, Secretaría 115- se encontraban finalizando una audiencia por videoconferencia.

COMITÉ LOCAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA CABA

En primera instancia se recorrió el lugar; la guardia interna se emplaza en un subsuelo con ingreso para los detenidos por el garaje de la dependencia. En la guardia se encontraban dos efectivos, contando al jefe de la guardia interna.

Por un pasillo se accede a las celdas más pequeñas, 4 “tubos” (de 2mt por 2mt aproximadamente), en las cuales prácticamente no ingresa luz natural. Cuentan con un banco de cemento y ventanas en lo alto, las puertas de las mismas se ven sumamente deterioradas -como se puede observar en la foto. Por las condiciones de las celdas, se informa que sólo usan dos de las cuatro celdas. En una de ellas, se puede observar un colchón notablemente deteriorado, como así también una frazada en las mismas condiciones. En dicha celda, se encontraba un detenido, quien refirió que recién terminaba con la audiencia y que saldría en libertad. Preguntado, informó que fue imputado por la presunta comisión de tentativa de hurto, que se encuentra en situación de calle y que ingresó a la dependencia el día 22. Asimismo, que se encuentra en la misma celda desde su ingreso. Mostró la frazada con la cual se tapa –completamente rota- y un colchón (foto). Refirió que desde que ingresó sólo le brindaron de comer sándwiches y que a la fecha no se pudo higienizar.

En segundo entrevistado refirió estar imputado por el mismo hecho. El detenido pudo informar el nombre de su Defensor y refirió que habló con él. Que lo condenaron a 15 días de prisión. Indicó que desde su ingreso estuvo solo en la celda, desprovisto de colchón y sólo con una frazada. Respecto a la alimentación, destacó que solamente comió sándwiches y alguna otra cosa que le dio el personal policial de su propia comida. Utiliza el baño fuera de la celda -celda de 5 x 5 con rejas- (ver imagen).

El último entrevistado, manifestó haber estado detenido por la presunta comisión del mismo hecho que las personas previamente. Que se encuentra en situación de calle, “parando” en la zona de Retiro junto a los otros dos entrevistados. Preguntado por el trato, refirió que fue muy bueno por parte del personal de la comisaría. Duerme en el piso con frazada.

Al momento del ingreso, los tres detenidos fueron trasladados para ser revisados por el médico legista. Durante la estadía no requirieron atención médica.

Se entabló conversación con el subcomisario de la dependencia, quien refirió acerca de la existencia de varios problemas, entre ellos la carencia de condiciones para alojar personas y la falta de un lugar para que se higienicen.

COMITÉ LOCAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA CABA



Puertas de las celdas deterioradas



Sanitarios

Sanitarios



Celda sin colchón





Estados de frazadas y colchones

2. Monitoreo Comisaría 1 B

A los 3 días del mes de julio del corriente, desde esta Unidad de Aplicación del Mecanismo de Prevención de la Tortura nos hicimos presente en la Comisaría 1B de la Policía de la Ciudad, sita en calle la Tacuarí 770 de esta Ciudad.

Al momento del monitoreo se encontraban alojadas en dicha dependencia dos personas detenidas desde el día 1 de julio del corriente por la misma causa “tentativa de robo”.

Cabe destacar dicho momento solo se encontraba presente una de las personas allí alojadas, ya que el otro había sido trasladado momentos antes hacia una alcaidía para asearse, debido a la comisaría no cuenta con instalaciones de ducha en el recinto. El personal informó que ambos habían sido revisados por el médico legista, y que para ello también habían debido ser trasladados a una alcaidía.

Al accederse a la guardia interna se observaron tres celdas. Las dos primeras más pequeñas -de 3x2 aproximadamente-, con puertas de rejas y candado, bancos de material y baño anti-vandálicos dentro de las mismas. Asimismo, el lugar cuenta con aire acondicionado -calor-.

En la segunda celda se encontraba una de las personas alojadas, durmiendo un banco de concreto con una frazada -sin colchón-. Informó que la otra persona detenida sería su pareja, y que había sido llevado a una alcaidía para higienizarse. Que ambos están en situación de calle y que no recuerda qué sucedió previo a su ingreso a la comisaría. Que en la madrugada se sintió mal, le bajó la presión y fue llevada a un hospital – no puede precisar a cuál- allí le dieron suero y le hicieron unos análisis y que después de un rato volvió a la comisaría. Asimismo, hace referencia que en otro momento –no recuerda cuando- la trasladaron a otra comisaría para bañarse.

COMITÉ LOCAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA CABA

Preguntado cómo se sentía en el momento, indica que bien y si había podido establecer contacto con algún familiar, indica que no tiene contacto con su familia. Respecto al Defensor, indica que habló -no sabe su nombre -.

En la primera celda – que se encontraba en las mismas condiciones que la primera- estaba alojado la otra persona alojada en la dependencia.

En la tercer celda, más amplia -de 5x5 aproximadamente-, a veces son ingresadas hasta dos personas, tal como informó el personal policial. Cuenta con un solo banco a lo largo de unas de las paredes y un baño anti-vandálico dentro, con un pared baja divisoria (fotos).

Al consultarle al guardia acerca del traslado al hospital de A.P. Manifiesta que figura que fue trasladada al Hospital Argerich a las 02:40 de la madrugada – no brindaron mayor precisión, ya que al momento del traslado se encontraba otro personal-.

Finalmente, y los fines de seguir la situación precedentemente expuesta, a los 6 días del mes de julio del corriente se entabló comunicación con la Comisaría 1B, desde la cual informaron que en ese mismo día se le había dado soltura a A.P, mientras que R.R continuaba alojado allí.



Puerta deteriorada



Entrada a la Celda



Banco bajo del interior de la celda baño anti-vandálico del interior de la celda

3. Monitoreo Comisaría 14 C

A los 8 días del mes de julio de 2020, se realizó un monitoreo Comisaría 14c de la Policía de la Ciudad, sita en Av. Juan de Garay 521.

Al momento de la visita, se entraban alojadas en la comisaría 5 personas, 2 de las cuales se encontraban allí desde la fecha de su aprehensión, 30 de Junio de 2020.

A fin de verificar las condiciones de detención en dicho establecimiento, se realizó un recorrido por el mismo.

Los calabozos se encuentran en el tercer subsuelo de la comisaría, a los cuales se accede mediante ascensor o escaleras. Al bajar se encontraba el jefe de la guardia interna, asimismo se encontraban en el lugar otros dos oficiales -los tres usando barbijos-. y quien se acercaba a los detenidos utilizaba guantes. Respecto a los elementos de higiene se observó la presencia de guantes, barbijos, alcohol en gel y demás elementos requeridos y recomendados por la autoridad sanitaria.

Respecto a la comida el jefe de guardia manifestó que “les bajan” sándwiches, pero también cuentan con viandas que le son proporcionadas por una Organización Civil de la zona para brindarles a los detenidos.

La guardia cuenta con heladera para mantener los alimentos refrigerados, así como con un horno eléctrico para calentar; y botellas de agua mineral. Los familiares asimismo acercan tanto comida, como abrigo para los detenidos.

A las celdas se accede por un pasillo, intermedio una reja. A la derecha, se observa un baño y una ducha. El jefe de servicio indicó que se les ofrece a los detenidos higienizarse allí. Las celdas no exhiben baños internos.

A la derecha se observan tres celdas pequeñas –buzones- de 3x2 mts. con un banco bajo de material. No cuentan con ventanas, así como tampoco con

COMITÉ LOCAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA CABA

luz natural (celda seca). La puerta es de chapa. El lugar no se percibe frío y se observa sistema de ventilación. Pese a ser un subsuelo no se siente el aire viciado.

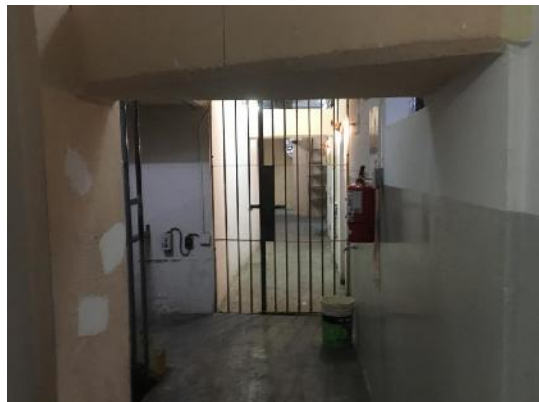
Los entrevistados informaron que les está brindando comida todos los días, que se han comunicado con sus defensores, así como también higienizado y que no poseen problemas de salud preexistentes.

Uno de los detenidos, indicó que el lugar es muy chico y que necesita salir – se encuentra allí desde el 30 de junio-. Que le informaron que quedaría preso y por lo tanto pide que sea trasladado a un penal. Se le explicó la situación en la cual se encuentra la Ciudad respecto al traslado a los penales del Servicio Penitenciario Federal de los detenidos.

Respecto a otro de los detenidos, se observa que tiene varias frazadas, comida y agua. Indicó que dichas provisiones se las llevó su familia. Que habla prácticamente todos los días con su madre quien también le lleva ropa. Que come la comida que le acerca su familia, ya que no quiere comer la que le brindan allí. Que hablo con su defensora y que se supone que el martes próximo tendría que es ir a una rueda de reconocimiento. Se le informa que probablemente sería trasladado a una alcaldía de la ciudad.

Otra de las personas allí alojados, se encontraba en una celda un poco más grande con puerta de reja. Se observa que la celda carece prácticamente de luz -tanto natural como artificial- estando prácticamente a oscuras. Indica que recién terminaba de hablar con su abogado particular, quien estaría solicitando su excarcelación.





4. Monitoreo Comisaría vecinal 3b

El día 20 de Noviembre se realizó un monitoreo de la Comisaría 3b En la cual se pudo observar que las 14 personas alojadas allí estaban divididas en 3 celdas colectivas. Dos celdas con 5 personas en cada una y una celda de 4 personas. Las celdas tienen en su interior, letrinas. Entrevistadas a las personas allí alojadas manifestaron que utilizaban también un baño que se encontraba fuera de la celda. Se observan colchones en mal estado e insuficientes para la cantidad de detenidos, como así también frazadas en mal estado y ropa colgada –ver fotos-. Uno de los detenidos manifestó que se encontraba allí alojada hacía 22 días, el resto tenían menos tiempo de alojamiento. Varias de las personas allí detenidas desconocían su situación procesal y no se habían podido comunicar con sus defensores. Indican que les brindan dos veces al día un teléfono celular para realizar llamadas a sus defensores o referentes afectivos. En relación a la comida indican, que generalmente comen sandwiches, y algunas ocasiones les brindaban viandas. Algunos de ellos recibía comida por parte de sus familiares y compartía con el resto.

Una de las personas entrevistadas, manifestó que toma medicación psiquiátrica y que estuvo seis días sin recibirla pese a su constante reclamo. Agrega que es paciente del Hospital Borda, donde retira una vez por semana su medicación. Consultado el jefe de servicio por la situación en particular, indica que la medicación fue solicitada al Hospital mencionado desde donde respondieron que no tenían para proporcionársela, recomendando solicitar a los CESACs su provisión. En virtud de ello, desde la comisaría debieron solicitar a distintos CESAC hasta conseguirá debiendo disponer de personal policial y un patrullero para retirarla.

Conversando con los detenidos, se observa que muchos de ellos no sabían su situación procesal, ni se habían comunicado con sus defensores. También se observaron que había otras celdas, sin uso en el momento, de mínimas dimensiones y con letrinas en mal estado.

COMITÉ LOCAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA CABA

Asimismo, cabe destacar que las personas detenidas manifestaron que son trasladados para ducharse a las Alcaldías una vez por semana.



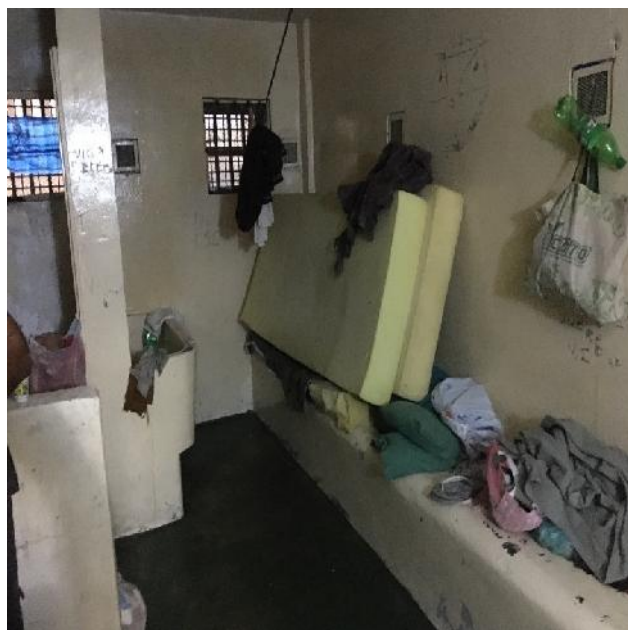
Celda colectiva



Letrina interior de celda



Bacha interior de la celda



Celda colectiva